

17171 - 3

Barranquilla, D.E.I y P 21 DIC 2018

Señora:
MONICA TORRES SANDOVAL
Directora
Academia Ocupacional Técnica de Barranquilla
Carrera 18 No. 57 - 36
Ciudad.

Asunto: Oficio RAD N° 2018PQR35692

Cordial Saludo,

Dando alcance a la solicitud interpuesta por la señora Kelin Johana Hostia Castilla radicada bajo el número de la referencia, en la cual informa que la institución a la cual usted representa se ha negado a entregar certificado de notas.

Es preciso comunicarle que por tratarse de una situación netamente administrativa particular de instituciones privadas, este Despacho no tiene ningún tipo de injerencia y por tal razón, le remitimos para su conocimiento y resorte, ello en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 el 2015 el cual estipula "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"

No obstante, agradecemos allegar a esta Secretaría copia de la respuesta que emita la institución al peticionario referido.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Bibiana Rincón Luque
BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca - Técnico Operativo
Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa
Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Francisco Romero Baraza - Asesor Jurídico Externo

